

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 28 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*  
II.B.91

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de Enero de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja fecha 20 de Febrero de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de Abril de 1992.

#### HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Julio Zabala Resa.

— Vocales:

D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

D. Jesús Urarte García, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: Doña Pilar Escos Quilez.

D. Juan Carlos Arnucio Pastor, representante del Profesorado Oficial. Suplente: D. José M<sup>a</sup> Varona Ruiz.

D. José Miguel Mateo Valerio, representante de los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Rioja. Suplente: D. Luis González Palomo.

D. Rafael Alcoceba Moreno, funcionario de carrera. Suplente. Doña M<sup>a</sup> Cruz Gutiérrez Contreras.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de

Ozalla. Suplente: D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares.

2 — Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 28 de abril de 1992.— El Alcalde.

*Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica)*  
II.B.92

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica), de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de Enero de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 20 de Febrero de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de Abril de 1992.

#### HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Ramón Salutregui Jayo.

— Vocales:

D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

Doña Belén Dueñas Castro, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: Doña Dolores del Val Albertos.

D. Angel Tello Iázaro, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Juan Freixas Pujadas.

Doña Susana Alonso Manzanares, funcionario de carrera. Suplente: D. Elías del Campo Arroyo.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

2 — Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 28 de abril de 1992.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Decreto 15/1992, de 7 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación, en expediente de expropiación instruido por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la ejecución de un Polígono Industrial*  
III.A.368

Con objeto de ejecutar la urbanización del Sector número 15 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, para conformar un Polígono Industrial, el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha instruido un expediente de expropiación forzosa y solicitado de la Comunidad Autónoma de La Rioja la declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Se justifica en el expediente la utilización del procedimiento de urgencia en la ocupación, por la necesidad de ejecutar con la mayor brevedad posible la urbanización del Sector, para atender la creciente demanda de suelo industrial en el Municipio. Asimismo consta la concesión de audiencia a los propietarios afectados, cuyas reclamaciones fueron desestimadas por acuerdo del Ayuntamiento.

Por todo ello el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 1992, acuerda aprobar el siguiente

#### DECRETO

**Artículo único.**— De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según la relación que figura en el expediente, por la expropiación instruida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la urbanización del Sector número 15 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, para la creación de un Polígono Industrial.

Logroño, a 7 de mayo de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Orden n<sup>o</sup> 3/1992, de 6 de Mayo, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en Recurso Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 187/90, promovido por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja*  
III.A.355

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1992 en el Recurso Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 187/1990 en el que son partes, como demandante Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso, fue promovido contra Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio del Gobierno de La Rioja de 7 de mayo de 1990 estimando el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio Carreras Castellet contra resolución de la misma Consejería de fecha 28 de noviembre de 1989, sobre la consideración como técnico competente del indicado arquitecto, para firma de un proyecto de instalación de alumbramiento público, junto al de urbanización de las calles adyacentes a la Avenida de Madrid, de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: Que, rechazando los motivos de inadmisibilidad, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y RIOJA, contra la Resolución dictada por el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de La Rioja de fecha 7 de mayo de 1990, estimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por D. Emilio Carreras Castellet contra resolución de la misma Consejería de fecha 28-11-1989, sobre la consideración como Técnico competente del indicado Arquitecto, para firma de un proyecto de instalación de alumbramiento público, junto al de urbanización de las calles adyacentes a la Avenida de Madrid, de Logroño.”